

NOTARIA DÉCIMO PRIMERA



1	
2	DEL CANTÓN
3
4
5	RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA En la ciudad de San Fran-
6	ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE - cisco de Quito, Capital
7	CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE de la República del Ecua-
8	dor hoy día doce (12)
9	LA COMPAÑIA de Septiembre de mil no-
10	vecientos setenta y nueve
11	ante mí, el Notario Déci-
12	"ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A." mo Primero del Cantón,
13	Doctor Rodrigo Salgado -
14	Valdez, comparece : los
15	C U A N T I A : señores Doctor MARIO AN-
16	TONIO GARCIA DE LA TORRE,
17	de estado civil casado y
18	I N D E T E R M I N A D A Economista JUAN ABEL PA-
19	CHANO VITERI, de estado
20 civil casado , a nombre
21	y representación de la -
22	Sociedad Anónima Arquitectura Plástica, ARPLASA S . A. , en sus
23	calidades de Presidente y Gerente, respectivamente , y debidamen-
24	te autorizados por la Junta General Universal de Accionistas,-
25	según consta de los documentos habilitantes que se agregan ; y ,
26	por otra, el Ingeniero HOZKEL VONBRAND , de estado civil casado ,
27	en su calidad de Apoderado de la sociedad Anónima PISI PAK del -
28	Perú S. A., según consta de los documentos habilitantes que se

1 agregan a la presente escritura . - Los comparecientes son
2 mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana , excepto el -
3 último de los comparecientes que es peruano y domiciliado en
4 Lima-Perú y de tránsito por esta ciudad de Quito , y los demás
5 domiciliados en este Cantón, hábiles para contratar y obligarse
6 a quienes de conocer doy fe y dicen : Que elevan a Escritura
7 Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que -
8 transcribo dice lo siguiente : - " S E R R O R N O T A R I O : -
9 En el Registro a su cargo , sírvase insertar una del tenor -
10 siguiente : - C O M P A R E C I E N T E S : - Comparecen -
11 los señores Doctor Mario Antonio Gómez de la Torre ; y Econo-
12 mista Juan Abel Pachano Viteri , a nombre de la Sociedad -
13 Anónima Arquitectura Plástica , ARPLASA S. A. , en sus calida-
14 des de Presidente y Gerente , respectivamente , según consta
15 de los nombramientos que se agregan , y debidamente autorizados
16 por la Junta General Universal de Accionistas de dicha compa-
17 ñía ; por una parte , y por otra, el señor Ingeniero HUZKEL
18 VURNBRAN , en su calidad de Apoderado de la Sociedad Anónima
19 PISOPAK DEL PERU S. A. , como consta del poder que también -
20 se agrega a la presente escritura , todos los comparecientes
21 son mayores de edad , ecuatorianos excepto el señor Vurnbrand,
22 que es peruano , de estado civil casados, dicen : que elevan
23 a Escritura Pública la copia del Acta que adjuntamos , que a
24 la vez que ratifica , rectifica el aumento de capital y -
25 reforma de Estatutos por tres millones de sucres otorgado en
26 la Notaría Décimo Primera a su cargo , el diecinueve de -
27 Enero de mil novecientos setenta y nueve y aclara y modifica
28 el acta adjunta a dicha Escritura y luego se servirá tomar -



1 nota de este particular al margen de la matriz de diecinueve
2 de enero de mil novecientos setenta y nueve .- A C T A -
3 N U M E R O S E I S . - J n . Sexta Junta General Univer-
4 sal de Accionistas de Arquitectura Plástica ARPLASA S. A. . -
5 En Quito, capital de la República del Ecuador , a los siete días
6 del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve , a
7 las seis de la tarde , en la sede de la Sociedad , situada -
8 en el séptimo piso del edificio SUANZA , Avenida Amazonas -
9 Número dos mil trescientos setenta y cuatro de esta ciudad ,
10 se reunieron todos los accionistas de ARPLASA, en Junta Gene-
11 ral Universal , sin convocatoria , por estar representada la -
12 totalidad del capital social pagado , de conformidad con lo -
13 dispuesto en la Ley de Compañías . Asistieron los siguientes
14 accionistas : Ingeniero Francisco Pachano Viteri , con seis-
15 cientas acciones de un mil sucres cada una suscritas y paga-
16 das ; Arquitecto Miguel Iturralde Espinosa, con quinientas -
17 setenta y dos acciones de un mil sucres cada una suscritas y
18 pagadas ; Señorita Alicia Iturralde Espinosa, con treinta -
19 y cuatro acciones de un mil sucres cada una suscrita y paga-
20 das ; Economista Juan Abel Pachano , con doscientas diez accio-
21 nes de un mil sucres cada una suscritas y pagado ciento -
22 veinte y tres mil sucres ; y Doctor Mario Antonio Gómez de -
23 la Torre Ruiz , con quinientas ochenta y cuatro acciones -
24 de un mil sucres cada una suscritas y pagado trescientos -
25 veinte y siete mil tres-cientos cincuenta sucres / - Los -
26 accionistas presentes, quienes representan la totalidad del
27 capital social pagado aceptaron por unanimidad reunirse en
28 Junta General Universal , por lo que quedó constituída -

válidamente esta Junta . Se instaló la sesión bajo la presi-
dencia del Doctor Mario Antonio Gómez de la Torres , quien -
puso a consideración de los accionistas los siguientes -
puntos a tratar : UNO . Ratificar la designación de periti-
tos para elavalúo de la maquinaria y equipos del aporte en
especie de PISOPAK DEK PERU S. A. , designación que fue omiti-
da en el Acta de la Segunda Junta General Universal del doce
de septiembre de mil novecientos setenta y ocho ; DOS . -
Eliminar del Acta de la Segunda Junta General Universal del
doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho las -
frases que , luego del capital pagado de cada accionista -
dice : por el número de acciones pagadas de cada uno ; TRES.
Dejar sin efecto la suscripción de Veinte y cuatro mil sucres
que hacía el Doctor Mario Antonio Gómez de la Torre , constan-
te en el Acta de la Segunda Junta General Universal de la -
Sociedad del doce de Septiembre de mil novecientos setenta y
ocho ; y ratificar el Aumento de Capital y Reforma de -
Estatutos por Tres Millones de sucres (\$ 3'000.000,00) , -
únicamente con la suscripción de PISOPAK del Perú S. A. ; -
C U A T R O . - Rectificar la escritura de Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos del diecinueve de enero de mil nove--
cientos setenta y nueve otorgada ante el Notario Décimo Prime-
ro del Cantón Quito , doctor Rodrigo Salgado Valdez . Todos
los accionistas aceptaron tratar de los puntos propuestos por
el Presidente y aprobarón por unanimidad , lo siguiente : -
U N O . - Ratificar la designación de los peritos Ingenieros
Consultores González de las Casas , que hicieron el avalúo -
del aporte en especie de PISOPAK del Perú S. A. , designación



que fue omitida en el Acta de la Segunda Junta General Universal del doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho;

D E S . - Eliminar del Acta de la Junta General Universal mencionada anteriormente la parte que dice : por el número de acciones que corresponde a la parte del capital pagado de cada accionista. De tal manera que quede únicamente la parte de capital pagado del capital suscrito por cada accionista ; - -

T R E S . - Rectificar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos por Tres Millones de sucres , que suscribe únicamente FISOPAK del Perú S. A., en vista de la renuncia que hace el doctor Mario Gómez de la Torre de la suscripción de veinticuatro mil sucres que hizo anteriormente y consta del Acta de la Segunda Junta Universal de Accionistas del doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho . Este aumento de capital paga FISOPAK del Perú S. A., en especies evaluadas por los peritos González de las Casas en Ciento Veinte Mil dólares de los Estados Unidos de América (U S \$ 120.000,00), equivalentes en sucres a Tres Millones (\$ 3'000.000,00) , - avalúo aceptado por los accionistas con la abstención del aportante , por el cual todos los accionistas se responsabilizan y responderán frente a la sociedad y a terceros , comprometiéndose el aportante al saneamiento por evicción de acuerdo con la Ley . Por las especies aportadas el aportante recibirá tres mil acciones de un mil sucres (\$ 1.000,00) - cada una .

C U A T R O . - Rectificar la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez,

1 en los términos constantes de esta Acta , que se protocoliza, para

2 lo cual los accionistas encargaron el doctor Mario Antonio

3 Gómez de la Torre Ruiz y al Gerente General para que hagan -

4 todas las gestiones necesarias para llevar a efecto esta -

5 rectificación y protocolización . Por no haber otros asuntos ,

6 el Presidente concedió un receso para redactar el Acta , -

7 terminado el cual , se reinstaló la sesión y leída el Acta -

8 fue aprobada por todos los asistentes , por unanimidad , y -

9 la firieron junto con el Presidente y el Secretario , por tra-

10 tarse de una Junta General Universal . Se levantó la sesión a

11 las siete de la noche . (firmado) , Ingeniero Francisco Pacha-

12 no V. . = (firmado) , Arquitecto Miguel Iturralde . - - (fir-

13 mado) Alicia Iturralde E. . - (firmado) , Doctor Mario A. -

14 Gómez de la Torre R. , Presidente de la Sociedad . - (firmado) ,

15 Economista Juan Abel Pachano V. , Secretario . - - - Certifico

16 que es fiel copia del original que está en el Libro de Actas -

17 de Juntas Generales de la Sociedad . (firmado) , Economista -

18 Juan Abel Pachano V. , Secretario . - - Usted y señor Notario ,

19 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

20 validez de la presente escritura . H a s t a a q u í l a

21 m i n u t a , la misma que los comparecientes la aceptan y rati-

22 fican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente -

23 esta escritura por mí el Notario firman conmigo en unidad de -

24 acto de todo lo cual doy fe . - (firmado) , Doctor Mario -

25 Antonio Gómez de la Torre . - (firmado) , Juan Abel Pache-

26 no Viteri . - - (firmado) , Hozkel Vurnbrand . - El Notario

27 (firmado) , Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - DOCUMENTO -

28 T O S H A B I L I T A N T E S . - - C O P I A

ANÓNIMA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO NUEVE MILLONES CIENTO
TREINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTIDOS, INSCRITA A FOJAS DOS-
CIENTOS SETENTITRES DEL TOMO DOSCIENTOS SESENTA DE SOCIEDADES
DEL REGISTRO MERCANTIL DE LIMA, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS SEGÚN
CONSTA DEL COMPROBANTE QUE SE INSERTA.- EL COMPARECIENTE ES
MAYOR DE EDAD, CONOCIDO, VECINOS DE ESTA CAPITAL, VOTANTE,
HÁBIL PARA CONTRATAR, HABLE ESPAÑOL SEGÚN EL EXÁMEN HECHO CON-
FORME A LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY
DE NOTARIADO Y ME ENTREGA UNA MINUTA, DEBIDAMENTE FIRMADA PARA
QUE SU CONTENIDO SE ELEVE A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA MISMA QUE
ARCHIVO CON EL NÚMERO CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES
EL SIGUIENTE : MINUTA.- SEÑOR NOTARIO : SÍRVASE USTED., EX-
TENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA EN LA QUE
CONSTE EL OTORGAMIENTO Y REVOCATORIA DE PODERES QUE OTORGA
PISOPAK DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA., SOCIEDAD INSCRITA A FOJAS
DOSCIENTOS SETENTITRES DEL TOMO DOSCIENTOS SESENTA DE SOCIE-
DADES DEL REGISTRO MERCANTIL DE LIMA, CON LIBRETA TRIBUTARIA
NÚMERO NUEVE MILLONES CIENTO TREINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SE-
TENTIDOS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO HOZKEL
VURNBRAND STERNBERG, SEGÚN CONSTA DEL ACUERDO DE SESIÓN DE
DIRECTORIO QUE SE INSERTARÁ, CON DOMICILIO PARA LOS EFECTOS
DE LA PRESENTE ESCRITURA EN DIRÓN ANTONIO MIRÓ QUESADA TRES-
CIENTOS SETENTISEIS, SEXTO PISO, LIMA, EN LOS TÉRMINOS SI-
GUIENTES: PRIMERO.- EL DIRECTORIO EN SESIÓN CELEBRADA EL VEIN-
TIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE, ACORDÓ OTOR-
GAR PODER AL INGENIERO HOZKEL VURNBRAND STERNBERG, AL INGE-
NIERO JUAN ANTONIO ÁGUIRRE BOGA Y AL SEÑOR GUIDO ^{LORZONI/} KREBS ACCOLTI,
PARA QUE INDISTINTAMENTE CUALQUIERA DE ELLOS CON AMPLIAS FA-
CULTADES, QUE EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁN INSUFICIENTES



06

PROCEDAN A EJECUTAR, TANTO EN EL PERÚ COMO EN EL ECUADOR, TODOS LOS ACTOS Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS Y OTROS REQUERIDOS O CONVENIENTES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL APORTE DE CAPITAL E INVERSIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA FIRMA ARQUITECTURA PLÁSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (AMPLASA), SOCIEDAD CONSTITUIDA Y DOMICILIADA EN EL ECUADOR.- EL DIRECTORIO EN LA MISMA SESIÓN ACORDÓ: i) FACULTAR AL INGENIERO ROZKEL VURNBRAND STERNBERG Y AL INGENIERO JUAN ANTONIO AGUIRRE LOCA PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS EN FORMA INDISTINTA, SUSCRIBA CUALQUIER DOCUMENTO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL APORTE A LA FIRMA ARQUITECTURA PLÁSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DE LA MENCIONADA ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO.- ii) FACULTAR AL INGENIERO ROZKEL VURNBRAND STERNBERG PARA QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA CON LA FIRMA ARQUITECTURA PLÁSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA.- EL DIRECTORIO ACORDÓ ASIMISMO EN LA MISMA SESIÓN DEJAR CONSTANCIA QUE QUEDABAN REVOCADOS TODOS LOS PODERES OTORGADOS CON ANTERIORIDAD CON RELACIÓN AL PROYECTO "AMPLASA".- SEGUNDO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA NO SE ENCUENTRA AFECTA A IMPUESTO ALGUNO.- AÑEGUE USTED., SEÑOR NOTARIO LA INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LEY, INSERTA LA PARTE PERTINENTES DEL ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE, Y PASE LOS PARTES AL REGISTRO MERCANTIL DE LIMA.- LIMA, SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE.- FIRMADOS: ROZKEL VURNBRAND STERNBERG.- GUILLERMO CILLÓNIZ -ABOGADO -REGISTRO NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES.- INSERTO ACTA.- ALFONSO CISNEROS FERREYROS, ABOGADO ESTADÍSTICO PÚBLICO DE LA CIU-



1979

DAD DE LIMA, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO DE LA RAZÓN SOCIAL "PISOPAK DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA", DEBIDAMENTE LEGALIZADO ANTE EL SEGUNDO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LIMA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTIOCHO. Y A FOJAS CIENTO OCHENTIOCHO AL CIENTO NOVENTIOCHO SE HALLA EL ACTA DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE, CUYA PARTE PERTINENTES ES COMO SIGUE: PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DIA DEL ACTA DE DIRECTORIO DEL VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE.-- EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE, SIENDO LAS CINCO PASADO MERIDIANO, SE REUNIERON EN EL LOCAL SOCIAL DE LA EMPRESA BAJO LA PRESIDENCIA DEL INGENIERO JUAN ANTONIO AGUIRRE BOCA, LOS SEÑORES INGENIERO ENRIQUE FINMAN, ARQUITECTO JUAN REISER, INGENIERO WOLFGANG VURNBRAND, QUIÉN ACTUÓ COMO SECRETARIO Y LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD INDUSTRIAL SEÑORES ELMER GARCÍA Y MAGDA CABALLERO, DISCULPARÓN SU INASISTENCIA LOS SEÑORES INGENIERO ISAAC STERENTAL, Y DOCTOR MANUEL AGUIRRE POR ENCONTRARSE DE VIAJE EN EL EXTERIOR. OTORGANDO EL DOCTOR MANUEL AGUIRRE PODER AL INGENIERO JUAN ANTONIO AGUIRRE BOCA, PARA QUE LO REPRESENTE EN ESTA REUNIÓN. -- SEGUNDO.-- PROYECTO ARPLASA.-- HABIENDO INFORMADO EL INGENIERO VURNBRAND DEL AVANCE DEL PROYECTO "ARPLASA" PARA LA INSTALACIÓN DE NUESTRA LÍNEA DE PISOS NÚMERO DOS EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR Y HABIÉNDOSE RECIBIDO YA TODOS LOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES PERUANAS, INCLUSO EL PERMISO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, SOLICITÓ AL DIRECTORIO AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR EN EL MES DE ABRIL A ECUADOR CON EL OBJETO DE FINALIZAR ALGUNOS DETALLES, ESPECIALMENTE LOS RELATIVOS A LA REPRESENTACIÓN DE PISOPAK EN EL ECUA-



06358387
08882015

MIL DIECISIETE

27

1979

DOR Y A LA FIRMA DE UN CONTRATO DE REPRESENTANCIA TECNICA QUE SE HARIA CON LA FIRMA ECUATORIANA... A LO INFORMADO, EL DIRECTORIO ACORDÓ POR UNANIMIDAD... DEVOCAR TODOS LOS PODERES OTORGADOS ANTERIORMENTE... AL PROYECTO "ARPLASA".

Doc.- OTORGAR PODER AL INGENIERO HOKKEL VURNDRAND STERNBERG Y JUAN ANTONIO AGUIRRE... EN CALIDAD DE REPRESENTANTE CENTRAL DE LA FIRMA... CON DOMICILIO EN LA CANTON DE... COMO REPRESENTADOR... QUIDO KREBS FORZONI-ACCOLTI, DE NACIONALIDAD ITALIANA, CON DOMICILIO EN QUITO, ECUADOR, PARA QUE, INDISTINTAMENTE, CUALQUIERA DE ELLOS CON AMPLIAS FACULTADES, EN CUALQUIER MOMENTO SE CONSIDERARÁN INSUFICIENTES... EN NUESTRO PAIS COMO EN ECUADOR PROCEDAN A EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS Y OTROS REQUERIDOS O CONVENIENTES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL APORTE DE CAPITAL E INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA FIRMA ARQUITECTURA PLÁSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, DEPLASA, SOCIEDAD CONSTITUIDA Y DOMICILIADA EN EL ECUADOR.

Tres.- OTORGAR PODER ADICIONAL A LOS INGENIEROS JUAN ANTONIO AGUIRRE ROCA Y HOKKEL VURNDRAND STERNBERG PARA QUE EN FORMA INDISTINTA CUALQUIERA DE ELLOS PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO QUE FUESE NECESARIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRO APORTE Ó LA MARCHA DE LA FIRMA ARQUITECTURA PLÁSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, SIN QUE EXISTA LÍMITE DE ALGUNA CLASE PARA ESTE PODER, TANT SOLO LA DE INFORMAR AL DIRECTORIO DE LA EMPRESA LA GESTIÓN REALIZADA;

Cuatro.- OTORGAR EN FORMA ESPECÍFICA PODER AL INGENIERO HOKKEL VURNDRAND STERNBERG PARA QUE EN SU CALIDAD DE DIRECTOR-GERENTE DE LA EMPRESA REPRESENTANTE A PROPAK DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA EN LA FIRMA DE UN CONTRATO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA CON LA FIRMA ARQUITECTURA PLÁSTICA

Paul

LICA SOCIEDAD ANÓNIMA, LIGADO A LA TRANSFERENCIA DE MAQUINA-
RIA QUE ESTAMOS HACIENDO COMO APORTE DE CAPITAL A ESA EMPRE-
SA, Y PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LOS PODERES QUE SE
OTORGAN EN LA PRESENTE SESIÓN.- SIENDO LAS SIETE Y TREINTA PA-
RADO MERIDIANO SE LEVANTÓ LA REUNIÓN ENCOMENDÁNDOSE AL SEÑOR
SECRETARIO LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE LA CUAL SERÁ
SOMETIDA A LOS SEÑORES DIRECTORES PARA QUE INDIQUEN SUS OB-
SERVACIONES EN UN PLAZO DE TRES DÍAS, - UNA VEZ ENCONTRADA CON-
FORME EL ACTA ÉSTA SE TRANSCRIBIRÁ AL LIBRO RESPECTIVO Y SERÁ
SUSCRITO POR LOS CONCURRENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.- FIR-
MADOS: JUAN ANTONIO AGUIRRE ROCA.- ENRIQUE TINMAN.- JUAN -
REISER.- INGENIERO HOZKEL VURNERAND STERNBERG.- REPRESENTANTES
DE LA COMUNIDAD INDUSTRIAL: ELMER GARCÍA.- MAGDA CABALLERO.-
ES COPIA FIEL.- LIMA, SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SE-
TENTINUEVE.- UNA FIRMA Y SELLO ILEGIBLE DEL DOCTOR ALFONSO
CISNEROS FERREYROS - ABOGADO NOTARIO DE LIMA.- UN SIGNO.-
CONCLUSIÓN.- LEÍDA, SE AFIRMA, RATIFICA Y FIRMA EL OTORGANTE
LA PRESENTE ESCRITURA EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS CITADOS, DOY FÉ.-
ENTRE LÍNEAS "CENTRAL KILÓMETRO CINCO MIL OCHOCIENTOS" VALE.-
ENTRE LÍNEAS "FORZONI" VALE.

PISOPAN DEL PERU S.A.

ING. HOZKEL VURNERAND
DIRECTOR - GERENTE

Alfonso Cisneros

Alfonso Cisneros

Alfonso Cisneros

Paul

06381017

28



Alfonso Cisneros Peres
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO EN
LIMA
21.08.30 y 27.12.84
Atorney 419

NOTARIA: ALFONSO CISNEROS PERES

TESTIMONIO

CERTIFICO, Que la presente copia autotipada es una copia exacta de la que corre en mi registro de Instrumentos Públicos, la que me remito, dejando expresa constancia de que ella ha sido tomada directamente de su original con el papel sellado que prescribe la Ley.

Lima, 9 de _____ de 19__

Alfonso Cisneros Peres
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO EN LIMA

1979
1979
1979
1979
1979

500
Alfonso Cisneros Peres
Abogado
Notario Público en Lima

B D

Bernabé Delgado
Consul General
del Consulado en Lima

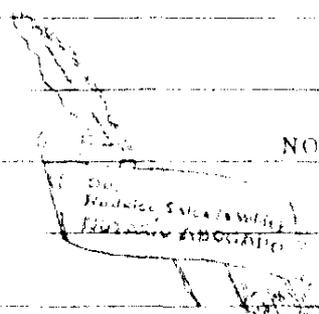
RAZON DE PROTOCOLIZACION: - El día de _____ y en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, a mí cargo, en cuatro fojas útiles protocolizo la documentación que antecede.- Quito, a veinte de abril-

de mil novecientos setenta y nueve.- (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón.- Sigue un sello.-

Se protocolizó ante -
mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada, en Quito, a veinte de abril -
de mil novecientos setenta y nueve.-

Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.





1 " C O M P U L S A . - Septiembre doce de mil novecien-09
2 tos setenta y ocho . - Señor Economista Juan Abel Pachano
3 no . - - P r e s e n t e . - De mis consideraciones : -
4 La presente tiene por objeto comunicarle que , el Directo-
5 rio de ARPLASA , Arquitectura Plástica S. A. , en la reunión
6 del día ocho de septiembre de mil novecientos setenta y
7 ocho , tuvo a bien nombrar , por unanimidad , Gerente General
8 de la Sociedad , para un período de dos años , de conformidad
9 con el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos , que constan
10 en el Contrato de Constitución de la Sociedad , celebrada por
11 escritura pública, el veinte y uno de julio de mil novecien-
12 tos setenta y ocho , en la Notaría Décimo Primera del -
13 Cantón Quito , a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez ,
14 inscrita en el Registro Industrial , bajo el número cien
15 (100) , Tomo diez (10) , anotado en el Repertorio -
16 bajo el número trece mil doscientos cuarenta y siete ,
17 el veinte y uno de agosto de mil novecientos setenta y -
18 ocho . Muy atentamente , (firmado) Doctor Mario A. Gómez
19 de la Torre , Acepto el cargo y me comprometo a desempeñarlo
20 lealmente para bien de la Sociedad , de conformidad con
21 la Ley de los Estatutos . - (firmado) , Economista -
22 Juan Abel Pachano . Con esta fecha queda inscrito el presente
23 documento bajo el número dos mil quinientos cuarenta y dos del
24 Registro de nombramientos local ciento nueve . Quito , veinte
25 y cinco de septiembre de mil novecientos setenta y -
26 ocho . - R E G I S T R O C O M E R C I A L (firmado) ,
27 Doctora Piedad U. Gálvez , La Registrador (Sigue un sello).
28 " C O M P U L S A . Septiembre cinco , de mil nove--

cientos setenta y ocho . Señor Doctor : Mario A. Gómez de -

la Torre , P r e s e n t e . Estimado Doctor Gómez de la -

Torre : La presente tiene por objeto manifestar que , -

la Primera Junta General Universal de ARPLASA , Arquitectura

Plástica S. A. , reunida el día cuatro de septiembre de mil

novecientos setenta y ocho , tuvo a bien designar Director

Principal y Presidente de la Sociedad , para un período de dos

años , de conformidad con el Artículo Décimo Quinto de los -

Estatutos , que constan en el Contrato de Constitución de la

Sociedad , celebrada por escritura pública, el veinte y uno

de julio de mil novecientos setenta y ocho , en la Notaría

Décimo Primera del Cantón Quito , a cargo del Doctor Rodrigo

Salgado Valdez, inscrito en el Registro Industrial bajo el núme-

ro cien (100) , Tomo diez (10) , anotado en el Registro

bajo el número trece mil doscientos cuarenta y siete , -

el veinte y uno de agosto de mil novecientos setenta y

ocho . Muy atentamente , (firmado) , Economista Juan -

Abel Pachano , Secretario de la Junta . Acepto el cargo

y me comprometo a desempeñarlo legalmente para bien de la

Sociedad , de conformidad con la Ley y los Estatutos . - -

(firmado) , Doctor Mario A. Gómez de la Torre , con esta

fecha queda inscrito el presente documento bajo el número -

dos mil quinientos cuarenta y tres del Registro de Nombra-

mientos Tomo ciento nueve . Quito, a veinte y cinco de -

Septiembre de mil novecientos setenta y ocho . REGISTRO -

MERCANTIL . (firmado) , Piedad D. Gálvez . La Registra--

dora (Sigue un sello) . Es Fiel compulsa de los nombramien-

tos que anteceden y que se hallan agregados al Registro de



Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mí cargo ,

en fe de ello confiero esta con igual objeto y valor en Quito -
a doce de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve . (fir-
mado), Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero -
del Cantón (Sigue un sello) . - - -

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA** , firma-
da y sellada en Quito, a trece de Septiembre de mil novecientos
setenta y nueve . -

R. Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

R A Z O N : Mediante Resolución número 8725 , dictada por
el señor Doctor César Toral Vazquez , Intendente de Compañías
de Cuentas Encargado de la Superintendencia de Compañías , el 5
de Octubre del presente año , fueron aprobadas las escrituras
públicas de aumento de capital y reformas de estatutos de la -
Compañía " ARQUITECTURA PLASTICA AMPLAS S. A. " , otorgadas
ante mí, el 19 de Enero y 12 de Septiembre de 1979 . Tomé -
nota de este particular al margen de las matrices de las -
escrituras públicas mencionadas y al margen de la matriz de
la que contiene la constitución de la Sociedad , celebrada el -

21 de julio de 1978. Quito, cinco de Octubre de mil novecientos

setenta y nueve . -


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN .



Con esta fecha queda inscrita la Resolución número ocho mil setecientos veinte y cinco del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de cinco de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 138 del Registro Industrial, tomo 11.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 100 de 21 de Agosto de 1978, a Fs. 336 del Registro Industrial, tomo 10.- Queda archivada - la segunda copia certificada de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de 19 de Enero de 1979 y la segunda copia certificada de Rectificatoria y Aclaratoria de 12 de Septiembre de 1979, de la Compañía "ARQUITECTURA PLÁSTICA ARPLASA S.A.", otorgadas ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 16544.- Quito, a diez y siete de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

- *Graciela Q. Gálvez* -

